

ACTA N°46-2022

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DOCE HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.

PRESENTES

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Presidente CONARE, Universidad Estatal a Distancia
Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Universidad de Costa Rica
Ing. Jorge Chaves Arce	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
Dr. Emmanuel González Alvarado	Universidad Técnica Nacional
Mag. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal de CONARE

PRESIDE: M.B.A. Rodrigo Arias Camacho

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

INVITADA: Natalia Amador Vega.

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

SE ACUERDA:

- A. AMPLIAR EL ARTÍCULO DE VARIOS Y MODIFICAR LA AGENDA CON LAS INCORPORACIONES SEÑALADAS POR LOS SEÑORES RECTORES.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del acta No. 45-2022

El señor Rodrigo Arias Camacho somete a votación la aprobación del Acta No.45-2022 y se abstiene de votar en virtud que no estuvo presente en esta sesión.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.45-2022.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Audiencias

Nueva ruta de trabajo de la Agenda de Cooperación Gobierno-Universidades.

A las catorce horas y treinta minutos, el señor Rodrigo Arias Camacho da la bienvenida a la Comisión de Decanas y Decano de Educación conformada por:

Linda Madriz Bermúdez, coordinadora, Universidad Estatal a Distancia
Ivonne Sánchez Fernández, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Ericka Vásquez Salazar, Universidad Nacional
Francisco González Calvo, Universidad Técnica Nacional
Ana Lorena Méndez, OPES

Los presentes participan de manera virtual.

La señora Ericka Vásquez inicia la presentación recordando sobre la contextualización:

- Se presentan las temáticas de acuerdo al calendario
- La Viceministra Académica solicita que se incluyan temáticas específicas de interés y que se utilice la plataforma del IDP.
- Temáticas negociadas: primera infancia, liderazgo y mentoría

Informa que se organizaron los equipos de trabajo de las universidades y se elaboran las propuestas.

En reunión posterior, la Vicerrectoría Académica solicita se trabaje con los equipos del MEP, por lo que deben replantear las propuestas, pero se realizan diferentes ajustes del proceso con el inicio de la pandemia.

Comunica que se tenía todo preparado para iniciar las capacitaciones en el 2022, pero el MEP indica que no dará permiso para realizar las mismas.

Se continúa trabajando, las contrataciones deben hacerse por SICOOP lo cual genera un esfuerzo adicional. Para el 2023, se tendrían que estar impartiendo las capacitaciones.
Se organizaron equipos de trabajo

Menciona algunos aspectos a considerar

- Presupuesto
- Contrataciones
- Plataforma
- Participantes

Señala que no han tenido respuesta escrita del Ministerio de Educación Pública, pero en conversaciones orales, indican que para el 2023 no podrán convocar al personal nuevamente y no se podría utilizar la plataforma IDP.

No hay respuesta por escrito del Ministerio de Educación, no se podrá convocar al personal, ya se tienen contrataciones.

Resalta que el Programa de Formación continua para directores y supervisores en Gestión Curricular tiene un presupuesto de 35.900.000 millones de colones.

La propuesta de trayectoria formativa para docentes de primera infancia que atienden población en zonas vulnerables es de 75.660.000 millones de colones.

La formación profesional en las áreas de lectoescritura inicial y comprensión lectora es de 17.500.000 millones de colones.

La Comisión de Decanas y Decano de Educación propone:

- Dar la oferta en las universidades públicas como educación continua o permanente, impartiendo a los egresados y egresadas en servicio
- Impartir en el I Ciclo 2023
- Utilizar la plataforma de la UNED

La señora Linda Madríz añade que lo que se ha tenido es dificultad de comunicación en el MEP y el proyecto no se ha ejecutado por pandemia y este año indicaron que no van a llamar por convocatoria.

Comparte que conversó con don Rodrigo sobre el apoyo de utilizar las plataformas de la UNED.

El señor Rodrigo Arias considera importante seguir adelante en la ejecución de estas capacitaciones con la utilización de la plataforma de la UNED, invite a las personas del Ministerio de Educación y si no se completan los cupos disponibles se podría invitar a estudiantes, egresados y profesorado universitario.

El señor Francisco González comenta que hay que honrar esta inversión y el esfuerzo que como comisión han venido liderando, concretándolo de la manera antes mencionada.

También realizar una ex citatoria formal para comunicar el origen de la iniciativa, donde se enmarca el estado actual, la inversión y que consideramos una oportunidad que debe ser retomada.

El señor Eduardo Sibaja agradece a la comisión por el trabajo arduo, tesonero y complejo, pero que lo han ido sacando adelante, hay que entender que el MEP es un ministerio complicado, pero los insta a no ceder en la ayuda y capacitación del profesorado porque es un tema de la educación nacional que va a afectar el ingreso a las universidades.

SE ACUERDA:

- AVALAR LA PROPUESTA DE CONTINUAR CON LA AGENDA DE COOPERACIÓN GOBIERNO-UNIVERSIDADES PARA EL 2023, CONVOCANDO A LOS MAESTROS Y MAESTRAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EN CASO QUE NO SE COMPLETEN LOS CUPOS DISPONIBLES, OFERTAR CON PERSONAS EGRESADAS, ESTUDIANTES Y PROFESORADO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.
- UTILIZAR LA PLATAFORMA DE LA UNED PARA IMPARTIR LAS CAPACITACIONES.
- FELICITAR A LA COMISIÓN DE DECANAS Y DECANO DE EDUCACIÓN POR EL TRABAJO EJECUTADO Y UN RECONOCIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN ESTE PROYECTO.
- ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Financiamiento y presupuesto

Copia OF-ADI-117-2022 de 14 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Xinia Morera González, Directora del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite al Departamento de Control y Evaluación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública, el plan de giro del FEES para el 2023.

SE TOMA NOTA.

Artículo 5. Correspondencia

Copia del oficio ANC-446-2022 de 15 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Walter Fernández Rojas, Presidente de la Academia Nacional de Ciencias, mediante el cual hace un llamado a las diputadas y diputados para que no se apruebe el proyecto de ley “Ley Reguladora del Fondo Especial para la Educación Superior”.

SE ACUERDA:

- A. AGRADECER EL APOYO Y ENVÍO DEL COMUNICADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS, RESPECTO A LA “LEY REGULADORA DEL FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.
- B. SOLICITAR UN ESPACIO AL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS PARA REALIZAR UNA REUNIÓN CONJUNTA DE AMBOS CUERPOS COLEGIADOS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL TEMA EN MENCIÓN Y OTROS DE INTERÉS NACIONAL.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Programas y comisiones

- a) Oficio OF-AL-116-2022 de 4 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, mediante el cual remite criterio sobre la revisión de los alcances a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. (Conocido en la Sesión 44-2022 y en la Sesión 45-2022)

El señor Gastón Baudrit informa que este tema estaba en análisis de la Comisión de Asesorías Legales.

A raíz del aumento de los salarios que el Gobierno dio a ministros y viceministros se hizo la consulta a la Procuraduría y esta, antes de emitir un criterio lo solicita a la Autoridad Presupuestaria.

Comenta que se extrae claramente que, la limitación para realizar incrementos en el salario base y en los demás incentivos salariales, está condicionada a que estos sean por costo de vida; en consecuencia, no es una restricción genérica que impida la realización de otro tipo de aumentos en los salarios del sector público.

Concluye que la interpretación dada en el dictamen OF-AL-048-2022 es coincidente con la interpretación que de esta norma realizan tanto la Autoridad Presupuestaria como la Procuraduría General de la República, para los fines de establecer claramente la inexistencia de responsabilidad administrativa para las autoridades universitarias que autoricen incrementos salariales derivados de causa legítima, contenidos en el ordenamiento jurídico universitario, no derivados del concepto de “costo de vida”.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO OF-AL-116-2022 A LAS RECTORÍAS PARA SU INFORMACIÓN Y CONSIDERACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio OF-PLANES 2.4.2.01-2022 de 18 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Cecilia Barrantes Ramírez, coordinadora de la Meta PLANES 2.4.2, mediante el cual solicita la creación de una unidad de la Oficina de Planificación de la Educación Superior que se encargue del proceso de internacionalización y cooperación desde el CONARE.

Debido a la restricción de plazas y Regla Fiscal, el señor Eduardo Sibaja sugiere que se designe una persona de OPES encargada de coordinar la Comisión de Internacionalización y Cooperación Externa.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO OF-PLANES 2.4.2.01-2022 A LA DIRECCIÓN OPES PARA SU ATENCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio OF-OPES-111-2022-D de 21 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de OPES, mediante el cual remite informe de viaje de su participación en la Junta Directiva de la OUI, XLII Asamblea General de la OUI y el Congreso Internacional de Conocimiento e Innovación (ciki/OUI)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME SUSCRITO POR EL SEÑOR EDUARDO SIBAJA ARIAS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OUI, XLII ASAMBLEA GENERAL DE LA OUI Y EL CONGRESO INTERNACIONAL DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN (CIKI/OUI).
- B. ACUERDO FIRME.
- d) "Nueva ley de contratación administrativa", Ley 9986

El señor Eduardo Sibaja realiza una presentación sobre las opciones para la contratación de servicios de investigación en el CONARE al amparo de la Ley 9986 de Contratación Administrativa, que entra el 1 de diciembre de 2022, en particular para el Estado de la Nación.

Esta ley 9986 obliga a utilización de SICOP para toda contratación pública, poco compatible con la contratación de servicios profesionales de investigación académica y científica y con un riesgo de que procesos licitatorios abiertos y apelaciones afecten líneas de investigación, calidad de obras y programación de trabajo.

Se refiere que la ley prevé exclusiones y excepciones a la obligatoriedad de uso del SICOP y se recomienda el diseño de una estrategia para la contratación de servicios profesionales de

investigación científica y académica del CONARE y sus programas, que aplique las exclusiones y excepciones previstas en la Ley 9986 a la obligación de utilizar el SICOP.

Cuatro escenarios posibles, su descripción y riesgos:

1. Migración completa a SICOP
2. Uso excepciones de ley vía reglamento
3. Migración diferenciada
4. Migración completa a FunCeNAT

La viabilidad de los escenarios:

Art. 1 Sicop aplica contrataciones > 50% licitación menor del regimen ordinario (29 millones)

Art. 2 Exclusión por actividad ordinaria

Art. 3 Contratación de bienes o servicios artísticos, culturales e intelectuales

Art. 4 Requerimientos para uso de excepciones

Señala que el escenario más viable es el Uso excepciones de ley vía reglamento sería el más viable, con la siguiente descripción:

- CONARE aprueba reglamento (ajustes al actual)
- Registro de elegibles y posibilidad de no usar proceso licitatorio (oferente único o bienes intelectuales)
- TORs precisos

Recalca que no adoptar una decisión oportuna implica migrar todo a SICOP.

El señor Rodrigo Arias sugiere que se utilice el escenario por las excepciones de la ley o por la actividad ordinaria.

Si entra en vigencia la ley 9986 obliga la utilización de SICOP poco compatible para la contratación de servicios profesionales

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA ASESORÍA LEGAL QUE VALORE EN EL MARCO DE LA LEY 9986 DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE ENTRA EN VIGENCIA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022, LAS OPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL CONARE, EN PARTICULAR PARA EL ESTADO DE LA NACIÓN Y TOMANDO COMO INSUMO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN DICHA LEY, ESPECIALMENTE LA DECLARATORIA DE ACTIVIDAD ORDINARIA.

- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Representaciones

- a) Nota de 10 de noviembre de 2022, suscrita por el señor Álvaro Enrique Mora Espinoza de la Universidad Nacional, mediante la cual remite informe de gestión como representante de CONARE ante el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria (CONESUP).

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN SUSCRITO POR EL SEÑOR ALVARO ENRIQUE MORA ESPINOZA, COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Memorando Elfo-480-2022 de 16 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Edgar Ortiz Malavasi, profesor-investigador Elfo-ITCR, mediante el cual informa que se ha acogido a la jubilación a partir del 15 de noviembre y solicita que se gestione el nombramiento ante la Junta Administrativa de FUNDECOR.

SE ACUERDA:

- A. AGRADECER Y RECONOCER LA LABOR REALIZADA COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE FUNDECOR.
- B. FELICITAR POR SU ARDUO TRABAJO DURANTE ESTOS AÑOS LABORADOS PARA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y POR SU NUEVA ETAPA DE JUBILACIÓN.
- C. SOLICITAR EL INFORME FINAL DE GESTIÓN COMO REPRESENTANTE DE CONARE DURANTE SU PERIODO DE NOMBRAMIENTO.
- D. ACUERDO FIRME.
- c) Correo electrónico de 17 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaría de la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, mediante el cual acusa recibo del CNR-544-2022 e indica que no es de recibo la propuesta indicada de la representación de CONARE ante la comisión mencionada.

SE ACUERDA:

- A. TOMAR NOTA DE LA OBSERVACIÓN REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
- B. DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS CNR-544-2022 Y CNR-545-2022 DE LA SESIÓN 45-2022, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- C. SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA POSTULACIÓN DE UN NUEVO CANDIDATO(A), CON ESPECIALIDAD EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y/O LINGÜÍSTICA, EN RAZÓN A LOS TEMAS QUE SE ABORDAN DESDE ESTA COMISIÓN.
- D. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio SINAES-CNA-50-2022 de 18 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Francisco Sancho Mora, presidente del Consejo Nacional de Acreditación, mediante el cual solicita el nombramiento del representante de CONARE, debido a que el señor Marvin Segura actualmente desempeña un cargo en la Universidad Técnica Nacional, condición que se debe considerar para que cumpla con lo establecido por la ley.

SE ACUERDA:

- A. TOMAR NOTA DE LA OBSERVACIÓN REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
- B. DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS CNR-547-2022 Y CNR-548-2022 DE LA SESIÓN 45-2022, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- C. SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL LA POSTULACIÓN DE UN NUEVO CANDIDATO(A), CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SEGÚN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 8256.
- D. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Carreras universitarias

- a) MEMO-DA-67-2022 de 7 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud de rediseño y cambio de nombre del Bachillerato en Educación Comercial con salida lateral del Diplomado en Educación Comercial y la Licenciatura en Educación Comercial de la Universidad Nacional, OPES; no-43-2022.

SE ACUERDA:

- A. QUE SE AUTORICE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA QUE PROCEDA CON EL CAMBIO DE NOMBRE DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN COMERCIAL CON ÉNFASIS EN DOCENCIA CON SALIDA LATERAL DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN COMERCIAL Y LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMERCIAL POR EL NOMBRE DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN COMERCIAL CON SALIDA LATERAL DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN COMERCIAL Y LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).
- B. QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PROCEDA CON EL REDISEÑO DEL BACHILLERATO EN EDUCACIÓN COMERCIAL CON SALIDA LATERAL DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN COMERCIAL Y LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) Y QUE MODIFIQUE, LOS CURSOS, CRÉDITOS, OBJETIVOS, PERFIL Y CONTENIDOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.
- C. QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA CARRERA.
- D. ACUERDO FIRME.
- b) MEMO-DA-72-2022 de 17 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud de rediseño de la Licenciatura en Educación Especial de la Universidad Estatal a Distancia, OPES; no-46-2022.

SE ACUERDA:

- A. QUE SE AUTORICE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA A QUE PROCEDA CON EL REDISEÑO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y QUE MODIFIQUE LOS MÓDULOS, CURSOS, CRÉDITOS, OBJETIVOS, PERFIL Y CONTENIDOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.
- B. QUE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA CARRERA.
- C. ACUERDO FIRME.
- c) MEMO-DA-73-2022 de 17 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud de rediseño del Bachillerato en Filosofía de la Universidad Nacional, OPES; no-47-2022.

SE ACUERDA:

- A. QUE SE PROCEDA CON EL REDISEÑO DEL BACHILLERATO EN FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.
- B. QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA CARRERA.
- C. ACUERDO FIRME.
- d) MEMO-DA-74-2022 de 17 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud de rediseño y cambio de nombre del Bachillerato en Administración de Oficinas con salida lateral del Diplomado en Administración de Oficinas y Licenciatura en Administración de Oficinas de la Universidad Nacional, OPES; no-48-2022.

SE ACUERDA:

- A. QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PROCEDA CON EL CAMBIO DE NOMBRE DE BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CON SALIDA LATERAL DE SECRETARIADO PROFESIONAL Y LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS POR EL NOMBRE DE BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CON SALIDA LATERAL DE DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS Y LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).
- B. QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PROCEDA CON EL REDISEÑO DEL BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CON SALIDA LATERAL DE DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS Y LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) Y QUE MODIFIQUE, LOS CURSOS, CRÉDITOS, OBJETIVOS, PERFIL Y CONTENIDOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.

- C. QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA CARRERA.
- D. ACUERDO FIRME.
- e) MEMO-DA-75-2022 de 17 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud de creación de la Maestría en Gerencia Global y Negociaciones de la Universidad Estatal a Distancia, OPES; no-49-2022.

SE ACUERDA:

- A. QUE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PROCEDA CON LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA GLOBAL Y NEGOCIACIONES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.
- B. QUE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA REALICE LAS GESTIONES INTERNAS QUE CORRESPONDAN PARA QUE SE INHABILITE LA MAESTRÍA EN GERENCIA Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES SEGÚN SE EXPRESA EN ESTE DICTAMEN.
- C. QUE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DEL POSGRADO.
- D. ACUERDO FIRME.
- f) MEMO-DA-76-2022 de 17 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite para aprobación el dictamen sobre la Maestría en Filosofía Contemporánea de la Universidad Nacional, OPES; no-50-2022.

SE ACUERDA:

- A. QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PROCEDA CON LA CREACIÓN DE LA *MAESTRÍA EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA* CON SUS OBJETIVOS, PERFILES, MALLA CURRICULAR Y CONTENIDOS, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.
- B. QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DEL POSGRADO.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 9. Sede Interuniversitaria de Alajuela

Oficio OPES-DA-CVD-07-2022 de 1 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Docencia, mediante el cual remite la Propuesta de nuevo acuerdo Marco de Colaboración Interuniversitario Creación de una Red Interuniversitaria de Presencia Territorial-REDiPRET. (Conocido en la Sesión 44-2022 y en la Sesión 45-2022)

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR UNA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE DOCENCIA, PARA CONOCER Y ANALIZAR LA PROPUESTA DE NUEVO ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIO CREACIÓN DE UNA RED INTERUNIVERSITARIA DE PRESENCIA TERRITORIAL-REDIPRET.
- B. SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ACTAS QUE PROGRAME DICHA AUDIENCIA PARA EL 2023.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 10. Varios**a) Comentario sobre oficio CNR-PEN-375-2022**

El señor Gustavo Gutiérrez informa que recibieron el oficio CNR-PEN-375-2022, el cual viene dirigido a “señor” “señora”, pero no viene dirigido a una persona en particular, por tanto, en la Universidad de Costa Rica no sabían a quién dirigirlo y se vio a destiempo para enviar la información que solicitaban. Además, indica que mucha de la información debe estar en OPES.

Llama la atención en la forma de comunicar los oficios y que sea dirigido a los señores rectores.

El señor Francisco González rescata que la observación de don Gustavo, podría ser una oportunidad para repasar los procedimientos en los cuales el PEN solicita información para todo lo que son informes y estudios. Sugiere que se destine un grupo con representantes de las universidades para que se encarguen de este tema.

El señor Emmanuel González señala que podría hacerse por medio de una planificación anual.

b) CLEAR de la Global Evaluation Initiative.

El señor Gustavo Gutiérrez explica que recibió una propuesta del profesor Olman Villarreal de la Facultad de Ciencias Económicas sobre CLEAR de la Global Evaluation Initiative, que es una oportunidad como país en el tema de evaluación.

La propuesta consiste en que CONARE pueda albergar el GEI, son fondos grandes de 500.000 a un 1.000.000 de dólares.

Propone dar un espacio al señor Villarreal en la próxima sesión de CONARE.

c) Encuentro de movimientos sociales

El señor Gustavo Gutiérrez recuerda la actividad sobre el Encuentro de movimientos sociales, que se llevará a cabo el lunes 28 de noviembre de 2022, a las 2:00 p.m. en el Aula Magna.

Informa que se tiene una propuesta de ruta y tener esta oportunidad para generar una reacción país.

El señor Francisco González destaca que esta es una actividad más que va facilitando la cohesión orgánica de los grupos sociales.

Agrega que su observación, es como se estarían visualizando las universidades dentro de este movimiento y que en las convocatorias se incorporen las otras universidades.

Con respecto al ROP, comenta que se está conformando una comisión y se podrían incorporar dos personas de las universidades.

El señor Emmanuel González opina que se debe ir delimitando cuáles son los objetivos y los puntos estratégicos desde CONARE.

d) Pago de anualidades 2021-2022

El señor Francisco González explica que el argumento de la Asesoría de la Universidad Nacional es que no consideran que se deba pagar las anualidades separado del pago del 2023.

Comparte que consultó José Luis Araya, jefe de presupuesto, quien recomienda que se debe pagar cuando la persona cumpla el periodo.

El señor Francisco González indica que se está planteando una posición que hará de conocimiento con dos temas de pago, una es la aplicación de la Ley 9635 y otra con la Ley de Empleo Público, con la entrada en vigencia en marzo de la ley. Bajo ese supuesto, tenemos dos procedimientos de pago, uno los que cumplieron en enero, febrero y marzo tendría que pagarse en junio y los que cumplen en marzo se les tendría que pagar en mayo.

e) Sesión presencial martes 29 de noviembre de 2022

Los señores rectores deciden convocar el martes 29 de noviembre de 2022 a las 11:00 a.m. y posterior se realizará la reunión con la Comisión de Redistribución del FEES.

Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho
Presidente.
Consejo Nacional de Rectores

Mag. Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM